Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	SOLYMAR LTDA
Apellidos	SOLYMAR AGROCONSTRUCTORALTDA
Fecha de Nacimiento	2/08/2011 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Usted pertenece a un grupo joven
Nivel Educativo	Ninguno
Género	
¿Tiene alguna discapacidad?	Sí No
Nombre y apellido	SOLYMAR LTDASOLYMAR AGROCONSTRUCTORALTDA
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	rosamucal1@gmail.com
Teléfono	
Celular	3126601690

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	3126601690
SMS para recuperar la contraseña	3126601690

Editar

Santa Marta, 23 de Septiembre de 2025

Señores:

GERENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ALEJANDRO PROSPERO REVEREND NIT No. 819.004.070-5.

E. S. M.

Asunto: Propuesta De Servicios. -

ROSA INES MURCIA CALDERON; colombiana de nacimiento, con domicilio en esta ciudad de Santa Marta, identificada civilmente como reza al pie del presente escrito, acudo de manera respetuosa a esta instancia gubernamental en mi calidad de representante legal de la empresa SOLYMAR AGRO CONSTRUCTORA LTDA identificada con el NIT No.900455320-1, empresa comercial, con la intención de poner a su disposición, nuestro servicio de venta y alquiler de bodegas y locales comerciales de nuestra propiedad, de acuerdo a las distintas necesidades que ustedes requieran, en este parque logístico que se encuentra ubicado en el CENTRO LOGÍSTICO LA LICORERA, situado en esta ciudad de Santa Marta, en localidad 3, distinguido con la dirección Cra. 10 #18-10, Gaira de la nomenclatura de Santa Marta.

Queda a su disposición los varios espacios, bodegas, y locales comerciales con todos los servicios, ubicados en la dirección anteriormente descrita, que de acuerdo a su estrategica ubicacion, les brinda comodidad de Acceso y salida, sin trancones y incomodidad de medidas tecnológicas sancionatorias, tales como camaras de foto detección y radares cerca, lo que hace fluido el trafico para cargue y descargue

CARACTERISTICAS DE BODEGAS:

Que el inmueble descrito anteriormente, hace parte integrante del “CENTRO LOGÍSTICO LA LICORERA”, la cual se denominará en adelante CENTRO LOGÍSTICO LA LICORERA, situado en esta ciudad de Santa Marta, en localidad 3, distinguido con la dirección Cra. 10 #18-10, Gaira de la nomenclatura de Santa Marta. las bodegas son de espacio seco, de quinientos (500) metros cuadrados correspondientes a las bodega 3 del parque logistico denominado la tres con un espacio de aire acondicionado para guardar los elementos que ameriten estar a temperaturas bajas




VALOR O PROPUESTA ECONOMICA:

El valor de arriendo de cada bodega es de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($12.500.000).

De ustedes Atentamente;

ROSA INES MURCIA CALDERON
C.C.51.804.305 de Bogota
Representante Legal

SOLYMAR AGROCONSTRUCTORA LTDA.

Es una empresa colombiana dentro de uno de sus objetos sociales, está la venta, adecuación y arriendo de locales comerciales, bodegas e inmuebles para su uso comercial y familiar, contamos con bodegas y locales comerciales con todos los servicios, contamos con una estratégica ubicación, lo que facilita el ingreso y salida de mercancías

PUEDE CONTAR CON NUESTROS SERCIOS; **Venta, adecuación y alquiler de bodegas y locales comerciales**

Y PARA QUE ESTE SIEMPRE SEGURO, EN CUANTO SU CONFIANZA LE OFRESEMOS:

- Atención personalizada por vía telefónica en nuestros horarios, y Chat las 24 horas, los 365 días del año.
- Número de seguimiento a todas nuestras relaciones contractuales para brindar cumplimiento a lo contratado

Somos conscientes de la necesidad de proteger a nuestro planeta, por ello nuestros inmuebles cuentan con un servicio de recepción y entrega a las empresas públicas de los varios desechos, lo que permite ejercer trabajos sin olores de químicos y nauseabundos que impidan un normal ejercicios de actividades dentro de los locales del parque logístico de la licorera

Algunos de nuestros principales clientes son: DISTRIBUCIONES GENESIS DE LA COSTA con NIT No. 901644957

M GREN S.A.S. con NIT No. 900.559.347-5.

Nuestro personal cuenta con más de 8 años de experiencia en ventas, adecuación y alquiler de bodegas comerciales

Imágenes de nuestras instalaciones:







CARACTERISTICAS DE BODEGAS:

Que el inmueble descrito anteriormente, hace parte integrante del “CENTRO LOGÍSTICO LA LICORERA”, la cual se denominará en adelante CENTRO LOGÍSTICO LA LICORERA, situado en esta ciudad de Santa Marta, en localidad 3, distinguido con la dirección Cra. 10 #18-10, Gaira de la nomenclatura de Santa Marta. las bodegas son de espacio seco, de quinientos (500) metros cuadrados correspondientes a las bodegas 1 y 3 del parque logistico denominado la tres con un espacio de aire acondicionado para guardar los elementos que ameriten estar a temperaturas bajas

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
MURCIA	CALDERON	ROSA INES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. **51804305**

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 19 MES 09 AÑO 1965

PAÍS COLOMBIA

DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO SANTA MARTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 4ª #6-19 EDIF GLORIA

PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO SANTA MARTA

TELÉFONO 3126601690 EMAIL Rosamucal1@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1982
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*				*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		CONTADORA PUBLICA	DIC	1	9	8	8	22233_T

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SOLYMAR AGROCONSTRUCTORA LTDA

SIGLA: Solymar | NIT No.: 900455320-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [11][11] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Magdalena

MUNICIPIO: Santa Marta | DIRECCIÓN: CRA 4A NO 6 09 ED GLORIA AP PH 01 RODADERO

TELÉFONOS: 4365131 | FAX | APARTADO AÉREO

3126601690

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ejecución de construcciones u obras civiles	2 arrendamientos
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Murcia | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Calderon | NOMBRES: Rosa Ines

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 51804305 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 80.000.000,00

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SOLYMAR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
MAGDALENA	SANTA MARTA	solymar2024@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4365131	DÍA 02 MES 08 AÑO 2022	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
REPRESENTANTE LEGAL		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
REPRESENTANTE LEGAL	2011	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

LA SUSCRITA CONTADORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOLYMAR AGROCONSTRUCTORA LTDA IDENTIFICADA CON EL NIT No. 900455320-1, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES A LA FECHA DEL DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2025



ROSA INES MURCIA CALDERON

TP No. 22233-T CONTADORA

REPRESENTANTE LEGAL

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-09-25 07:44

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ROSA	INES	MURCIA	CALDERON

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	51804305

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	MAGDALENA	Municipio	SANTA MARTA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	MAGDALENA	Municipio	SANTA MARTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALEJANDRO PROSPERO REVERAND

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	MAGDALENA	Municipio	SANTA MARTA

Dirección	["Av Libertador N° 25-67"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$25.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$25.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	MAGDALENA	SANTA MARTA	$60.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO	$3.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141175877249

(415)7707212489984(8020) **000014117587724 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 5 3 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 1 7 3 3	1 4 7 9
73. Fecha	2 0 1 1 0 7 2 3	2 0 2 2 0 5 2 0
74. Número de notaría	2	4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 8 0 2	2 0 2 2 0 9 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 3 6 0 1	1 3 3 6 0 1
78. Departamento	4 7	4 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 2
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 1 0 7 2 3	2 0 2 2 0 5 2 0
81. Hasta	2 0 3 1 0 7 2 3	2 0 4 1 0 7 2 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 9 0 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141175877249

(415)7707212489984(8020) **000014117587724 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 5 3 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 1 8 0 4 3 0 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURCIA	CALDERON	ROSA	INES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 9 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 5 0 0 5 7 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CALDERON	MURCIA	NELSON	ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141175877249

(415)7707212489984(8020) **000014117587724 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 5 3 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 8 0 4 3 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MURCIA	CALDERON	ROSA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
80,000,000	2 5	2 0 2 2 0 5 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 6 8 9 6 4	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: COMERAGRO CALDERON MURCIA S. EN C.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
240,000,000	7 5	2 0 2 2 0 5 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2023

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117612925770

(415)7707212489984(8020) **000111761292577 0**

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900455320	1				

11. Razón social: SOLYMAR AGROCONSTRUCTORA LTDA

12. Cód. Direcc. Seccional: 19

24. Actividad económica principal: 4112

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	16,081,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	35,191,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	616,766,000
Otros activos	43	4,486,000
Total patrimonio bruto	**44**	672,524,000
Pasivos	45	352,524,000
Total patrimonio líquido	**46**	320,000,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	0
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	0
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	0

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	0
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	0

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

20240698584607

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024-05-22 / 03:27:52 PM

DIAN Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900141866787

RECIBIDO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.804.305

MURCIA CALDERON

APELLIDOS

ROSA INES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1965

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

30-MAY-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-2100100-00149120-F-0051804305-20090204 0009834544A 1 4470007233

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 16:48:34
Recibo No. S001310256, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Rv6HpMNJny

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLYMAR AGROCONSTRUCTORA LTDA
Nit : 900455320-1
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 133601
Fecha de matrícula: 02 de agosto de 2011
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : ENTIDADES PUBLICAS ART. 2 RES. 743 / 2013

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 4A NO 6 09 ED GLORIA AP PH 01 RODADERO - Rodadero
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : rosamucal1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 4365131
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3126601690

Dirección para notificación judicial : CRA 4A NO 6 09 ED GLORIA AP PH 01 RODADERO - Rodadero
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : rosamucal1@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1733 del 23 de julio de 2011 de la Notaria Segunda de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2011, con el No. 29120 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLYMAR AGROCONSTRUCTORA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de julio de 2041.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2016, con el No. 46600 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Escritura Pública No. 2136 del 18 de julio de 2022 de la Notaria Cuarta de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2022, con el No. 74593 del Libro IX, se decretó REACTIVACION.

OBJETO SOCIAL

Se tendra como objeto social o actividades principales, las siguientes: A) ejecución de construcciones u obras civiles, tanto para fines comerciales, residenciales, industriales, turísticos y agropecuarios; b) arrendamiento y /o administración de bienes inmuebles para los mismos fines anteriores; c) adecuaciones agrícolas y pecuarias en inmuebles rurales, tanto de terreno como de construcción obra material; d) asesoría ejecución de dotaciones para explotación agropecuaria; e) asociación o coparticipación en proyectos de explotación agrícola y ganadera, arrendamientos o administración de predios y/o establecimientos de comercio, para los mismos propósitos comerciales y agroindustriales; f) obtención de créditos, mediante otorgamiento de garantía reales o fiduciarias, para ejecución de obras materiales, tanto urbanas como rurales.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 320.000.000,00 dividido en 320.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

ROSA INES MURCIA CALDERON	CC. 51804305
Nro. Cuotas 80000	Valor $ 80.000.000,00
COMERAGRO CALDERON MURCIA S. EN C.	NIT. 9002689640
Nro. Cuotas 240000	Valor $ 240.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 320000	Valor: $ 320.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente y su suplente o subgerente tendrá un periodo de cinco años, una vez designados por la junta de socios y pueden ser reelegidos indefinidamente, circunstancia que se comunicará a la respectiva cámara de comercio. El gerente y su suplente como representantes legales de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Ejercerán estas funciones: A) dirigir y administrar los negocios atinentes al desarrollo del objeto social. B) representar legal y judicialmente la compañía. C) suscribir la contratación que genere derechos y obligaciones para la sociedad en ejecución de su fin comercial, tales como adquisición, enajenaciones y gravámenes de bienes muebles o inmuebles. Los contratos de cuantia superior a seiscientos millones de pesos moneda corriente ($600.000.000.00) requieren autorización previa de la junta de socios

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2136 del 18 de julio de 2022 de la Notaria Cuarta de SANTA MARTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2022 con el No. 74595 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ROSA INES MURCIA CALDERON	C.C. No. 51.804.305
SUBGERENTE	NELSON ANDRES CALDERON MURCIA	C.C. No. 1.018.500.572

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Ley 1727 del 29 de abril de 2016 de la Camara De Comercio	46600 del 29 de abril de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 2136 del 18 de julio de 2022 de la Notaria Cuarta Santa Marta	74592 del 31 de agosto de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 2136 del 18 de julio de 2022 de la Notaria Cuarta Santa Marta	74592 del 31 de agosto de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 2136 del 18 de julio de 2022 de la Notaria Cuarta Santa Marta	74593 del 31 de agosto de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 2136 del 18 de julio de 2022 de la Notaria Cuarta Santa Marta	74594 del 31 de agosto de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $44.397.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

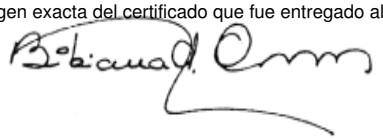
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias

establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141175877249

(415)7707212489984(8020) 000014117587724 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 5 3 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLYMAR AGROCONSTRUCTORA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CR 1 1 13 ED CASCADA DEL RODADERO

42. Correo electrónico rosamucal1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 6 0 1 6 9 0	3 2 0 5 4 8 5 7 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 3 9 0	2 0 1 2 1 2 2 8	4 1 1 2	2 0 1 2 1 2 2 8			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:27:34 PM horas del 17/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51804305**

Apellidos y Nombres: **MURCIA CALDERON ROSA INES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2025 05:30:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51804305** y Nombre: **ROSA INES MURCIA CALDERON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123435917** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 17:45:46 horas del 19/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51804305,** Apellidos y Nombres **MURCIA CALDERON ROSA INES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE ALEJANDRO PROSPERO REVERENDO,** con NIT **819004070-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280700403

PIB
17:31:56

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSA INES MURCIA CALDERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51804305:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de septiembre de 2025, a las 17:33:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51804305
Código de Verificación	51804305250917173309

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51804305 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/09/2025 02:19 PM

Código Verificación: **JMGFW6239N**

Válida hasta: **17/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CALLE 165 # 92-75
Bogotá, Colombia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA RELACION CONTRACTUAL

OSCAR IVAN ACEVEDO MORA, colombiano mayor de edad, representante legal de **M GREEN S.A.S.** identificada con el NIT No.**900.559.347-5**, certifico a quien interese que a la fecha mantengo relación contractual de arriendo de Bodega seca, hasta la fecha con la empresa **SOLYMAR AGROCONSTRUCTORA LIMITADA** con NIT No. **900.455.320-1**, con un valor de canon de catorce millones de pesos ($14.000.000), hasta el momento se ha mantenido una relación armoniosa y de cumplimiento, con el objeto pactado del contrato.

Se expide a los **diecinueve** (**19)** días del mes de **Septiembre** de **2025** a solicitud de la parte interesada.



OSCAR IVAN ACEVEDO MORA
CC No.80.471.388 de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA RELACION CONTRACTUAL

XIMENA PATRICIA BLANCO ESCAMILLA, colombiana mayor de edad, representante legal de DISTRIBUCIONES GENESIS DE LA COSTA identificada con el NIT No. 901644957-5, certifico a quien interese que a la fecha mantengo relación contractual de arriendo de Bodega seca, hasta la fecha con la empresa SOLYMAR AGROCONSTRUCTORA LIMITADA con NIT No. 900455320-1, con un valor de canon de catorce millones de pesos ($14.000.000) mensuales, hasta el momento se ha mantenido una relación armoniosa y de cumplimiento, con el objeto pactado del contrato.

Se expide a los 19 días del mes de Septiembre de 2025 a solicitud de la parte interesada



XIMENA PATRICIA BLANCO ESCAMILLA

CC No. 22.659.374 de Campo de la Cruz

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

SOLYMAR AGROCONSTRUCTORA LTDA.

NIT. 900.455.320 - 1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		DIC. 31 DE 2023	DIC. 31 DE 2022	DIFERENCIA

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero

- Caja		0	0	0
- Bancos		16.080.600	0	16.080.600
Banco Caja Social	16.080.600			
TOTAL		**16.080.600**	**0**	**16.080.600**

Equivalentes al Efectivo

INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS

Titulos Valores		0	0	0
Banco	0			
TOTAL		**0**	**0**	**0**

NOTA 4.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Representa las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar a su costo amortizado, este rubro esta conformado de la siguiente manera:

Deudores Corto Plazo				
		35.190.736	32.634.286	2.556.450
Otras Cuentas Por Cobrar				
Anticipos Proveedores	2.556.450		0	
Prestamos Particulares				
Prestamos Particulares	32.634.286		32.634.286	
TOTAL		**35.190.736**	**65.268.572**	**2.556.450**

NOTA 5.- INVENTARIOS

INVENTARIO DE PRODUCTOS PARA LA VENTA

Representa los inventarios de Bienes, disponible para la venta, a costo razonable; este rubro esta conformado de la siguiente manera:

Inventario de bienes en general				
Inventario de Bienes		0	0	0
Deterioro		0	0	0
TOTAL		**0**	**0**	**0**

NOTA 6.- PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Terrenos		**608.595.303**	**608.595.303**	0
Terreno Urbanos				
Cra. 12 No. 65 - 16 C Antigua licorera de sta marta)	608.595.303		527.040.000	
(E. 3275 del 9-11-2011; Folio C 080-3159; area 5094mts)				
Construcciones en Curso		**8.170.500**	**81.555.303**	-73.384.803
Bodega Industrial	8.170.500		81.555.303	
TOTAL		**616.765.803**	**608.595.303**	**-73.384.803**

NOTA 7.- GTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

		4.486.500	**0**	4.486.500
Gastos Preoperativos	4.486.500			
TOTAL		**4.486.500**	**0**	**4.486.500**

NOTA 8.- PASIVOS FINANCIEROS

Este rubro esta determinado por las obligaciones financieras contraida por la empresa con entidades del sector financiero, con parti y con socios para efectos de optimizar su infraestructura y poder brindar un mejor servicio.

Obligaciones Financieras Corto Plazo

Bancos	0	0	0
	0	0	0
TOTAL	**0**	**0**	**0**

NOTA 9.- CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Cuentas por Pagar

Proveedores Nacionales		0	0	0
Con Particulares	0	0	0	0
TOTAL		**0**	**0**	**0**

Pasivos por Impuestos Corrientes

Renta y Complementarios		43.000	0	43.000
Retencion en la Fuente	43.000	0	0	0
TOTAL		**43.000**	**0**	**43.000**

Cuentas por Pagar a Largo Plazo

Con Particulares	352.480.639	352.480.639	321.229.589	31.251.050
TOTAL		**352.480.639**	**321.229.589**	**31.251.050**

NOTA 10.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Aportes Sociales

El Capital de la sociedad esta representado en 320.000 Cuotas o partes de interes			320.000.000	320.000.000	0
de un valor de $1.000 C/U.					
ROSA INES MURCIA CALDERON	**25%**	80.000.000		80.000.000	
COMERAGRO CALDERON MURCIA S. EN C.	**75%**	240.000.000		240.000.000	
Utilidades Retenidas			0	0	0
Utilidades Presente Ejercicio			0	0	0
SuperAvit por Valorizacion de Activos Fijos(terrenos)			0	0	0
Reserva Legal			0	0	0

La sociedad está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus ganancias netas anuales, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la sociedad, pero debe utilizarse para absorber o reducir pérdidas. Son de libre disponibilidad para la asamblea general las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

TOTAL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS	**320.000.000**	**320.000.000**	**0**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

FORMULARIO SARLAFT - PERSONA JURIDICA

Código: F-E-PLA-003 Versión: 002 | 15/feb/2024 Fecha de creación: 06/feb/2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

Razón social	Solymar Agroconstructora Ltda.	NIT	900455320-1	Correo electrónico	Rosamucal1@gmail.com		
Tipo de empresa		Tipo de sociedad	Ltda.	Actividad económica	4390		
Dirección oficina principal	CR 1 1 13 ED CASCADA DEL RODADERO	Teléfono	3126601690	Departamento	Magdalena	Ciudad | Municipio	Santa Marta
Naturaleza	Público [ ] Privado [X] Mixto [ ]	Actividad principal (RUT)	4390				

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Tipo de documento	CC	Número de documento	51804305	Lugar de expedición	Bogotá	Fecha de expedición	30-may-1984
Primer apellido	Murcia	Segundo apellido	Calderón	Nombres	Rosa Inés		
Número de contacto	3126601690	Dirección de domicilio	CR 1 1 13 ED CASCADA DEL RODADERO				
Departamento	Magdalena	Ciudad | Municipio	Santa marta	Correo electrónico	Rosamucal1@gmail.com		

IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS 10% DEL CAPITAL, APORTE O PARTICIPACIÓN

Documento de identidad	51804305	Razón social o nombre completo	ROSA INES MURCIA CALDERON	% Participación	25%
Documento de identidad	900268964-0	Razón social o nombre completo	COMERAGRO CALDERON MURCIA S EN C	% Participación	75%

REFERENCIAS COMERCIALES

Establecimiento	MG GREEN SAS	Dirección	CALLE 165 #92-75	Teléfono	3103648895
Establecimiento	PROVEEDORA GANADERA	Dirección	CENTRO GANADERO DIAGOBAL BOMBA ZUCA	Teléfono	3126601644

EL PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

¿Maneja recursos públicos?	Si [ ]	No [X]	¿Tiene reconocimiento público?	Si [ ]	No [X]	¿Ejerce algún grado de poder público?	Si [ ] No [X]
¿Es familiar o asociado de una persona públicamente expuesta?	Si [ ]	No [X]	¿Cuál?				

INFORMACIÓN FINANCIERA

Ingreso mensual	24.000.000	Otros ingresos mensuales		Total ingreso mensuales	24.000.000	Total egresos mensuales	4.000.000
Total activos		Total pasivos		Información financiera a corte			
Indique el concepto de otros ingresos							

INFORMACIÓN BANCARIA

Entidad bancaria	BANCOLOMBIA	Número de cuenta	517-0000-4903	Tipo de cuenta	CORRIENTE
Entidad bancaria		Número de cuenta		Tipo de cuenta	
Entidad bancaria		Número de cuenta		Tipo de cuenta	

OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza negocios en moneda extranjera?	Si [ ] No [X]	Tipo de cuenta	
		¿Cuál?	

INFORMACIÓN BANCARIA

¿Tiene productos financieros en moneda extranjera?	Si [ ] No [X]	Tipo de producto		Número de producto	
		Entidad financiera		País	

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

1. Declaro expresamente que los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

ARRIENDO DE BODEGAS

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla con cualquier cambio.
4. De manera irrevocable autorizo a la ***ESE Alejandro Próspero Reverend*** para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
6. Eximimos a la ***ESE Alejandro Próspero Reverend***, sus representantes legales y administradores de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

DECLARACIONES ADICIONALES

¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	¿Ha sido incluido en listas inhibitorias tales como Lista Clinton?
SI [ ] NO [X]	SI [ ] NO [X]

FORMULARIO SARLAFT - PERSONA NATURAL

Código: F-E-PLA-003 Versión: 002 | 06/feb/2024 Fecha de creación: 06/feb/2023

DATOS PERSONA NATURAL

Tipo de documento	CEDULA DE CIUDADANIA	Número de documento	51804305	Lugar de expedición	SANTA MARTA		
Primer apellido	MURCIA	Segundo apellido	CALDERON	Nombres	ROSA INES		
Nacionalidad	COLOMBIANA	Dirección de domicilio	CRA 4ª #6-09				
Departamento	MAGDALENA	Ciudad | Municipio	SANTA MARTA	Correo electrónico	patriciacamargocucunubasm@gmail.com		
Número de contacto	2	Lugar de nacimiento	SANTA MARTA	Fecha de nacimiento	19 de SEPTIEMBRE de 1965	Estado civil	casada
Actividad principal que desempeña actualmente	Contadora publica					Código actividad en RUT (4 dígitos)	8511

REFERENCIAS (PERSONALES, LABORALES)

Apellidos y nombres	PERTUZ DAIRO	Dirección	CARRERA19B 23ª-58	Teléfono	3003387744
Apellidos y nombres		Dirección	CARRERA 24#21-09	Teléfono	3014773354

PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE (PEP)[1]

¿Maneja recursos públicos?	Si ☐	No ☐	¿Tiene reconocimiento público?	Si ☐	No ☐	¿Ejerce algún grado de poder público?	Si ☐ No ☐
¿Es familiar o asociado de una persona públicamente expuesta?	Si ☐	No ☐	¿Cuál?				

INFORMACION FINANCIERA

Ingreso mensual	10.000.000	Otros ingresos mensuales		Total ingreso mensuales		Total egresos mensuales	10.000.000
Total activos	800.0000	Total pasivos	500.000	Información financiera a corte	1.300.000		
Indique el concepto de otros ingresos							

INFORMACION BANCARIA

Entidad bancaria	BANCOLOMBIA	Número de cuenta	517-0000-4903	Tipo de cuenta	CORRIENTE
Entidad bancaria		Número de cuenta		Tipo de cuenta	
Entidad bancaria		Número de cuenta		Tipo de cuenta	

OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza negocios en moneda extranjera?	Si ☐	Tipo de cuenta	
	No X	¿Cuál?	

INFORMACION BANCARIA

¿Tiene productos financieros en moneda extranjera?	Si ☐	Tipo de producto		Número de producto	
	No X	Entidad financiera		País	

DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS

1. Declaro expresamente que los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla con cualquier cambio.
4. De manera irrevocable autorizo a la ***ESE Alejandro Próspero Reverend*** para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
6. Eximimos a la ***ESE Alejandro Próspero Reverend***, sus representantes legales y administradores de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

DECLARACIONES ADICIONALES

¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	SI	NO X	¿Ha sido incluido en listas inhibitorias tales como Lista Clinton?	SI	NO X

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La ***ESE Alejandro Próspero Reverend*** como tratante de los datos obtenidos durante la ejecución de su objeto misional y a través de los diferentes canales de recolección, solicita de su autorización para realizar el tratamiento de sus datos personales, los cuales serán incorporados en nuestra base de datos.
La información y datos personales suministrados a la ***ESE Alejandro Próspero Reverend*** podrán ser recolectados, procesados, almacenados, usados, circulados, suprimidos, compartidos, actualizados y/o transmitidos, de acuerdo con los términos y condiciones de las políticas de seguridad informática establecidas en https://www.esealprorev.gov.co
Los datos personales obtenidos serán usados en forma exclusiva para el cumplimiento de nuestra misión institucional y la debida prestación de servicios a la ciudadanía.

SI	X
NO	

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Firma

FORMULARIO SARLAFT - PERSONA JURIDICA

Código: F-E-PLA-003 Versión: 002 | 15/feb/2024 Fecha de creación: 06/feb/2023

¿La entidad o alguno de sus accionistas ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	¿La entidad o alguno de sus accionistas ha sido incluido en listas inhibitorias tales como Lista Clinton?
SI [ ] NO [X]	SI [ ] NO [X]

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La ***ESE Alejandro Próspero Reverend*** como tratante de los datos obtenidos durante la ejecución de su objeto misional y a través de los diferentes canales de recolección, solicita de su autorización para realizar el tratamiento de sus datos personales, los cuales serán incorporados en nuestra base de datos.
La información y datos personales suministrados a la ***ESE Alejandro Próspero Reverend*** podrán ser recolectados, procesados, almacenados, usados, circulados, suprimidos, compartidos, actualizados y/o transmitidos, de acuerdo con los términos y condiciones de las políticas de seguridad informática establecidas en https://www.esealprorev.gov.co
Los datos personales obtenidos serán usados en forma exclusiva para el cumplimiento de nuestra misión institucional y la debida prestación de servicios a la ciudadanía.

SI	X
NO	

CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:



Firma

Bancolombia

Santa Marta 18 de Junio del 2024

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **SOLYMAR AGROCONSTRUCTORA LTDA.** identificado con **Nit. 900455320,** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el banco el siguiente producto:

Nombre Producto	Número	Fecha de apertura	Estado
Cuenta Corriente	517-0000-4903	2024/06/18	Activa

Importante Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.
Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Santa Marta - Of. 517 El Rodadero
Asesor de servicios Nº 154
Cédula Nº

LUIS CARLOS ORTIZ UPARELA
ASESOR PYME
OFICINA 517- EL RODADERO
Vicepresidencia Banca Persona y Pyme
Regional Caribe
Zona Sierra Nevada

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOTARIA PRIMERA

CIRCULO DE SANTA MARTA, D.T.C.H.

PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA No. 3.275

DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2.011

COMPRAVENTA

DE: INDUSTRIA LICORERA DEL MAGDALENA "EN LIQUIDACION"
A: SOLIMAR AGROCONSTRUCTORA LTDA.

PACTO COMISORIO

DE: INDUSTRIA LICORERA DEL MAGDALENA "EN LIQUIDACION"
A: SOLIMAR AGROCONSTRUCTORA LTDA.

Santa Marta
La más Antigua
1525

RAFAEL ENRIQUE MANJARRES MENDOZA
NOTARIO PRIMERO

Calle 17 No. 2-73 Tel. (095) 421 5413 E-mail: notaria1santamarta@hotmail.com

7 700150 969648

ESCRITURA NUMERO 3275

TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO - - - - -

DEL: 9 de Diciembre del 2.011 -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

VENDEDOR, por una parte y por la otra; - - -

3275

011400650003000. - - -

CUARTA. CLÁUSULA PENAL: Las partes establecen para el caso de incumplimiento una multa equivalente al 20% por ciento del valor pactado como precio. ----------

---

QUINTA. PACTO COMISORIO: No pagándose el saldo del precio en el plazo convenido, se resolverá ipso facto el contrato, restituyéndose la propiedad del inmueble al VENDEDOR o al patrimonio autónomo, en caso de haberse constituido fiducia mercantil con ocasión de la extinción de la persona jurídica que se liquida o en su defecto a la entidad territorial que de conformidad con el parágrafo del artículo 30 Decreto 254 de 2000, asuma los pasivos de la entidad en liquidación, sin perjuicio de lo consagrado en el artículo 1930 del Código Civil. ----------

---

SEXTA: LIBERTAD Y SANEAMIENTO.- Que EL VENDEDOR garantiza que es propietario exclusivo del inmueble objeto del presente contrato de compraventa, y que lo posee materialmente de manera quieta, pública y pacífica, que no la ha prometido en venta ni enajenado por acto anterior al presente y hoy lo transfiere libre de pleitos pendientes, limitaciones y condiciones resolutorias del dominio, embargos, arrendamiento por escritura pública o por documento privado, administración anticrética, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar, censo, usufructo, uso o habitación. En todo caso, EL VENDEDOR se obliga a salir al saneamiento de este inmueble en los casos previstos por la Ley. -------

---

SÉPTIMA.- ENTREGA.- Que el día 23 de diciembre de 2011, EL VENDEDOR hará entrega real y material del inmueble vendido a EL COMPRADOR, dotado de sus respectivos servicios públicos de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado en normal estado de funcionamiento; las deudas por concepto de estos servicios que persistan a la firma de la presente Escritura Pública serán canceladas por el comprador quien descontará dichos pagos del saldo final a plazo, acreditándolos el envio a la entidad de los recibos respectivos. ----------

---

SEXTA.- GASTOS.- Que los gastos notariales que ocasione esta escritura pública obedecerán a lo dispuesto por el artículo 228 del Decreto 960 de 1970 y los gastos de registro corresponderán al comprador. ----------

---

En este estado compare **ROSA INES MURCIA CALDERON,** quien actúa en

3275

representación de **SOLYMAR AGROCONSTRUCTORA LTDA.,** de condiciones civiles y personales antes indicada y manifestó: Que en la calidad antes indicada, acepta esta Escritura, la venta y el pacto comisorio aquí constituido - - -

- - - -

28 de Noviembre del 2.011; ----------

Poder de DANIEL MURCIA CALDERON a ROSA INES MURCIA CALDERON; ----

Certificado de nomenclatura No. 3224 del 9 de Diciembre del 2.011 del Lider de la Unidad Socioeconómica de la Secretaria de Planeación Distrital de Santa Marta; --

Hoja de reparto; ----------

Certificado de Tradición y Libertad No. 080-3159; ----------

LECTURA Y AUTORIZACION: LEIDO el presente instrumento por los otorgantes, éstos manifestaron conformidad con su texto expresando a continuación su asentimiento y aprobación por cuya virtud el Notario lo autoriza de lo cual da fé, previa las advertencias pertinentes principalmente la relacionada con la necesidad de inscribir la copia de la escritura de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción del mes de retardo. ----------

DERECHOS NOTARIALES: ----------

Venta $ 1.595.742.oo ----------

Base de Liquidación: $ 527.040.000.oo ----------

Pacto comisorio: $ 44.000.oo ----------

Base de Liquidación: sin cuantía ----------

Por extensión (4 hojas) $ 8.400.oo ----------

Por copia completa Escritura $ 63.000.oo ----------

Por copias simples Escritura $ 16.800.oo ----------

RECAUDOS: ----------

I.V.A : $ 276.471.oo ----------

Superintendencia de Notariado y Registro: $ 14.995.oo ----------

Fondo Nacional de Notariado: $ 14.995.oo ----------

Se utilizaron las hojas de papel notarial números 7 700150 969648, 7 700150 969655, 7 700150 969662, 7 700150 969679 ----------

---

3275

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.474.669

MURCIA CALDERON
APELLIDOS

DANIEL LEONIDAS
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-MAY-1962
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

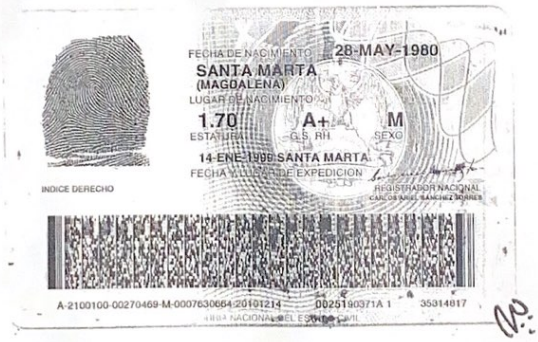
1.70 ESTATURA | AB- G.S. RH | M SEXO

04-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ HENAO LOPEZ

A-2100100-51137071-M-0019474669-20051121 05697 05325B 02 176058680





3275

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA
del Circulo de Santa Marta
RAFAEL E. MANJARRES MENDOZA
NOTARIO
SANTA MARTA D.C.H. - COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

La Secretaria General del Departamento Magdalena Certifica que el presente documento es fiel copia de su Original.
Santa Marta
SECRETARIO GENERAL

DECRETO No. 093 24 FEB 2011
(**de 2011)**

10 MAR 2011

3215

Por el cual se designan funciones y responsabilidades como Liquidador General de la Empresa Comercial e Industrial del Orden Departamental denominada "INDUSTRIA LICORERA DEL MAGDALENA EN LIQUIDACION y se asignan recursos para garantizar la logística y funcionamiento

EL GOBERNADOR DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferidas por el numeral 5 del Artículo 305 de la Carta Política y,

CONSIDERANDO

Que el 30 de septiembre del año 2009, el Departamento del Magdalena y sus acreedores suscribieron la primera modificación al acuerdo de restructuración de pasivos vigente desde el año 2.001.

Que en el marco de dicho proceso de modificación el Departamento adquirió el compromiso de adelantar las acciones necesarias para finiquitar los procesos de liquidación hasta la extinción de la personería jurídica de la entidad descentralizada que representa riesgo para las finanzas del ente territorial.

Que el proceso de identificación de las entidades que se encuentran en liquidación arrojó el siguiente listado: INDUSTRIA LICORERA DEL MAGDALENA EN LIQUIDACION, HOSPITAL CENTRAL JULIO MENDEZ BARRENECHE EN LIQUIDACION, INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MAGDALENA EN LIQUIDACION, EMPRESA DE VIVIENDA DEL MAGDALENA TECHO, FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MAGDALENA, EMPOMAG, CESMAG.

Que las entidades descentralizadas mencionados en el listado anterior, fueron delegadas al Doctor JORGE LUIS AGUDELO APREZA, según Decreto 654 del 27 de noviembre 2.009, exceptuando la INDUSTRIA LICORERA DEL MAGDALENA EN LIQUIDACION, por cumplir con los requisitos exigidos para el cargo y por no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley,

Que la modificación suscrita implica un escenario financiero aprobado, el cual contempla los recursos necesarios para cubrir las asignaciones logísticas, de funcionamiento y aporte inicial de recursos para cubrir el pasivo prioritario de las entidades en procesos de liquidación.

Que la oficina encargada de dar cumplimiento a los compromisos asumidos con el comité de vigilancia del acuerdo de restructuración de pasivos, es la Secretaria de Hacienda Departamental.

casado
5275

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.804.305
MURCIA CALDERON
APELLIDOS
ROSA INES
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1965
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

30-MAY-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2100100-00149130-F-0051804305 20090204 0009834544A 1 4470007333

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA
del Circulo de Santa Marta
RAFAEL E. MANJARRES MENDOZA
NOTARIO
SANTA MARTA D.T.C.H. - COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION
SECRETARIA
DPTO. GENERAL DEL MAGDALENA

La Secretaria General del Departamento
Magdalena Certifica que el presente
documento es fiel copia de su Original
Santa Marta
SECRETARIO GENERAL
10 MAR 2011

DECRETO No. 093 24 FEB 2011 3275
(**de 2011)**

Por el cual se designan funciones y responsabilidades como Liquidador General de la Empresa Comercial e Industrial del Orden Departamental denominada "INDUSTRIA LICORERA DEL MAGDALENA EN LIQUIDACION y se asignan recursos para garantizar la logística y funcionamiento

En merito de lo expuesto;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar al Doctor JORGE LUIS AGUDELO APREZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.630.664 de Santa Marta, como Liquidador, de la Empresa Comercial e Industrial del Orden Departamental denominada "INDUSTRIA LICORERA DEL MAGDALENA EN LIQUIDACION".

ARTICULO SEGUNDO: El liquidador ejercerá las siguientes funciones:

1. Ejecutar los actos que tiendan a facilitar la realización del proceso liquidatario de manera ágil, rápida, efectiva y progresiva.
2. Avisar sobre el estado de liquidación de la entidad a los acreedores.
3. Elaborar el inventario físico detallado de los activos y pasivos de la entidad y el avalúo de los bienes.
4. Responder por la guarda, conservación y administración de los activos, bienes y haberes que se encuentran en cabeza de la entidad en liquidación, adoptando las medidas necesarias para mantener los activos en adecuadas condiciones de seguridad física y ejerciendo las acciones judiciales y administrativas requeridas para el efecto.
5. Gestionar el recaudo de los dineros y la recuperación de los activos que deban ingresar a la masa de la liquidación.
6. Informar a los organismos de control que estime convenientes el avance del proceso de liquidación.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el cobro de créditos a favor de las entidades en liquidación.
8. Ordenar el cierre de contabilidad de la entidad descentralizada de conformidad con las normas expedidas por la Contraloría General de la Nación.
9. Celebrar los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la liquidación, incluidos los negocios y encargos fiduciarios que faciliten su adelantamiento, restituir los bienes recibidos en prenda, o en comodato, cancelar hipotecas y representar a la entidad en las sociedades, asociaciones y entidades en que sea socia o accionista, así como reconocer y pagar el pasivo cierto reconocido durante y posterior al cierre de la liquidación.
10. Transigir, conciliar, comprometer, compensar, desistir, judicial o extrajudicialmente, los procesos de reclamaciones que se presenten dentro de la entidad en liquidación, atendiendo las reglas sobre prelación de créditos establecidas legalmente.
11. Promover las acciones disciplinarias, contenciosas, civiles o penales necesarias contra los servidores públicos, terceros o instituciones que actúen o hayan actuado dolosa o culposamente en el ejercicio de funciones o en el manejo de bienes y haberes de la entidad en liquidación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL
Del Distrito de Santa Marta
RAFAEL E. FERNANDEZ MENDOZA
SECRETARIO
SANTA MARTA D.T.C.H.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 093 24 FEB 2011
(**de 2011)**

Por el cual se designan funciones y responsabilidades como Liquidador General de la Empresa Comercial e Industrial del Orden Departamental denominada "INDUSTRIA LICORERA DEL MAGDALENA EN LIQUIDACION y se asignan recursos para garantizar la logística y funcionamiento

12. Presentar cuentas comprobadas de su gestión al cierre de cada mes calendario, al separarse de su gestión en cualquier tiempo o a solicitud del Gobernador del Departamento del Magdalena.
13. Rendir informe trimestral de su gestión ante los organismos y entidades de control del estado o por el Ministerio de Hacienda.
14. Velar porque se dé cumplimiento al principio de publicidad de todos los actos dentro del proceso de liquidación.
15. Contratar personas especializadas para la realización de las diversas actividades propias del proceso de liquidación, en caso de ser necesario.
16. Requerir a la persona responsable del área jurídica, para que entregue actualizado y/o inventario de los procesos judiciales en los cuales sea parte la entidad, y presentar los informes respectivos al Gobernador.
17. Adoptar las medidas necesarias para asegurar la conservación y fidelidad de todos los archivos de la entidad y en particular, de aquellos que puedan influir en la determinación de las obligaciones a cargo de las mismas.
18. Exigirles rendición de cuentas de su gestión a los administradores anteriores o a cualquiera que haya manejado intereses de las entidades en liquidación.
19. Determinar los bienes afectos y no afectos a la prestación del servicio-inventario.
20. Celebrar los contratos para transferir la propiedad de los bienes afectos al servicio, una vez los mismos hubieren sido inventariados y valorados por parte del Liquidador.
21. Expedir los actos administrativos necesarios para suprimir los cargos según el plan de supresiones establecido y la liquidación de los contratos de trabajo pertinentes, cuando sea aplicable.
22. Las demás funciones que le sean asignadas en el presente Decreto o que sean propias de su designación.

PARAGRAFO: El liquidador podrá otorgar poderes para la representación de la entidad ante las autoridades judiciales y administrativas, en los procesos en que sea parte la entidad en liquidación.

ARTÍCULO TERCERO: El liquidador designado ejercerá las funciones propias de su cargo y todas las demás funciones y deberes previstos en el Artículo 6° de la Ley 1105 de 2006 y las otorgadas en el respectivo decreto que ordenó la supresión de la entidad.

ARTICULO CUARTO: Conforme a lo establecido en el escenario financiero de la primera modificación del acuerdo de restructuración de pasivos y en cumplimiento a los compromisos adquiridos por la administración Departamental, la secretaria de hacienda designará los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones administrativas aquí descritas.

ARTICULO QUINTO: Comunicar al Doctor JORGE LUIS AGUDELO APREZA el contenido del presente Decreto.

La Secretaria General del Departamento del Magdalena Certifica que el presente documento es fiel copia de su Original.
Santa Marta
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
GOBERNACIÓN
***

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION
SECRETARIA GENERAL
Dpto. Del Magdalena

978 29 NOV 2010

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. _____DE 2010, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA Y JORGE LUIS AGUDELO APREZA

CONTRATO:	No.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	JORGE LUIS AGUDELO APREZA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7'630.664 de Santa Marta
VALOR:	72.000.000.oo
PLAZO:	Doce (12) MESES

Entre los suscritos a saber, de una parte OMAR RICARDO DIAZGRANADOS , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 85.450.739, expedida en Santa Marta, obrando en su calidad de Gobernador del Departamento del Magdalena, con expresas facultades para celebrar contratos y quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, y por la otra JORGE LUIS AGUDELO APREZA, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 7'630.664 expedida en Santa Marta, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previa las siguientes consideraciones: a) Teniendo en cuenta que el proceso de liquidación de una empresa normalmente pasa por varia etapas, las cuales dependen frecuentemente de factores condicionantes externos o amenazas y factores condicionantes internos teniendo en cuenta que aun falta por liquidar tres de las entidades mencionadas en el estudio de conveniencia, y que no obstante, haber expirado el plazo establecido para su liquidación en el correspondiente acto administrativo, aún no ha sido posible concluir su liquidación por diversos factores. c) Que La empresas que hoy quedan por definir han afrontado todas las dificultades definidas en el estudio de conveniencia, unas en menor proporción que otras, lo cual ha hecho que el proceso, en algunas situaciones se haya vuelto lento y dispendioso para concluir y cerrar definitivamente el proceso liquidatario ordenado, es indispensable culminar el proceso de liquidación por lo tanto se requiere de la continuidad de un liquidador el cual tendrá las funciones previstas en el Artículo 6° de la Ley 1105 de 2006 y las otorgadas en los respectivos decretos que ordenaron la supresión. e) Que el liquidador será contratado por el Gobernador del Departamento, pero sujeto al régimen de requisitos para el desempeño del cargo, inhabilidad. incompatibilidades, responsabilidades y demás disposiciones previstas para el representante legal de las respectivas entidades públicas en liquidación. f) Que mediante Decreto 0564 del 27 de Noviembre de 2009, se designó en la primera etapa como liquidador al Doctor JORGE LUIS AGUDELO APREZA luego de analizar su hoja de vida. g) Que el régimen de remuneración del liquidador no está previsto en la planta de personal de la Administración central del Departamento ni en sus asignaciones civiles, por lo que habra que sufragaria como honorarios profesionales. h) Que de acuerdo con el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. i) Que el presente contrato se celebra en un todo con las normas que rigen la contratación pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se procederse a la suscripción, perfeccionamiento y legalización el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO. El contratista se obliga para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como liquidador GENERAL de las siguientes entidades: EMPRESA DE OBRAS SANITARIA DEL MAGDALENA – EMPOMAG, EL HOSPITAL GENERAL JMB. la LOTERÍA DEL LIBERTADOR, INSTITUTO DE TRANSITO Y DEPORTE DEL MAGDALENA EN LIQUIDACION, EMPRESA DE VIVIENDA DEL MAGDALENA TECHO, FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MAGDALENA, CENTRO DE EDUCACION EN SALUD DEL MAGDALENA CESMAG, FONDO PASIVO INTRAMAG Y CENTRO CULTURAL SAN [illegible] SEGUNDA: REMUNERACIÓN. La Gobernación del Magdalena cancelará al

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

3275

DECRETO No. 093 24 FEB 2011 3275
(de 2011)

Por el cual se designan funciones y responsabilidades como Liquidador General de la Empresa Comercial e Industrial del Orden Departamental denominada "INDUSTRIA LICORERA DEL MAGDALENA EN LIQUIDACION y se asignan recursos para garantizar la logística y funcionamiento

ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santa Marta, a los 24 FEB 2011

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION
SECRETARIA GENERAL
Depto. Del Magdalena

La Secretaria General del Departamento del Magdalena Certifica que el presente documento es fiel copia de su Original.
Santa Marta
SECRETARIO GENERAL
10 MAR 2011

MANUEL JOSE BONET LOCARNO
GENERAL (R)
GOBERNADOR DEL MAGDALENA (D)

Dir. Cra. 1 No. 15-16 Edificio Tayrona, Santa Marta – Magdalena Teléfonos: 421 1356
Fax: 4210239 - Correo: contactenos@magdalena.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA
del Circulo de Santa Marta
RAFAEL E. MANJARRES MENDOZA
NOTARIO
SANTA MARTA D.T.C.H. - COLOMBIA

La Secretaria General del Departamento del Magdalena Certifica que el presente documento es fiel copia de su Original.
Santa Marta
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
GOBERNACIÓN
***

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION SECRETARIA GENERAL
Dpto. Del Magdalena

258 29 NOV 2010

...esarios, para los gastos logísticos y de funcionamiento, señalados en el parágrafo, de la ...usula segunda de este contrato. Las demás que se generen para el buen cumplimiento del ...rato. OCTAVA: GARANTIAS. El contratista deberá constituir la garantía única en una ...pañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, que contenga el amparo de ...mplimiento de acuerdo con el numeral 19 del Articulo 25 de la Ley 80 de 1993, por un 10% ...l valor del contrato para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será ...al a la del contrato y cuatro meses mas. PARAGRAFO: Cuando por especiales circunstancias ...ya necesidad de modificar el plazo o el valor de contrato, dicha garantía deberá ampliarse en ...s mismos términos de la modificación. NOVENA: CADUCIDAD: En virtud de esta cláusula ...e presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo ...contratista prevista en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución ...mismo y evidencia que pueda conducir a su paralización el Departamento mediante ...solución debidamente motivada, lo dará por terminado y ordenara su liquidación en el estado ...que se encuentre. En caso de que el Departamento decida abstenerse de declarar la caducidad, ...optará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto ...ntratado. PARAGRAFO: En caso de darse la declaratoria de caducidad el contratista no tendrá ...echo a indemnización y se hará acreedor a la respectiva sanción. DECIMA: PROHIBICION ...CESION: El contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna, natural o jurídica, ...cional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del Departamento. DECIMA ...IMERA: AFILIACION AL SISTEMA DE PENSION, SALUD y ARP: Con el fin de dar ...mplimiento a lo preceptuado en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista deberá ...ificar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión, salud y ARP. DECIMA SEGUNDA: ...USALES DE TERMINACION: El presente contrato se puede dar por terminado cuando se ...rfaire la caducidad o la terminación unilateral de conformidad con los Artículos 17 y 18 de la ...ey 80 de 1993 o por mutuo acuerdo de las partes. DECIMA TERCERA: CLAUSULAS ...CEPCIONALES: Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, ...odificación e interpretación unilaterales, previstas en la Ley 80 de 1993. DECIMA CUARTA: CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes acuerdan someter a la decisión de árbitros las ...ferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, ...sarrollo, terminación o liquidación, para lo cual se someterán a lo dispuesto en el Articulo 70 y ...ubsiguiente de la Ley 80 de 1993. DECIMA QUINTA. PUBLICACION: El contratista deberá ...ancelar los derechos de publicación en el Diario único de contratación una vez perfeccionado el ...ntrato. DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista ...irma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no ...encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades y/o incompatibilidad que trata el ...Articulo 8 de la Ley 80 de 1993 y si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad se ...ocederá de conformidad con lo establecido en el Articulo 9 de la citada Ley. DECIMA ...PTIMA. PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato se entiende perfeccionado con las ...mas de las partes. DECIMA OCTAVA: REQUISITOS DE EJECUCION: Perfeccionado este ...ontrato, para su ejecución será necesario: a) El registro presupuestal. b) La aprobación de la ...arantía única. CLAUSULA DECIMO NOVENA. INDEMNIDAD será obligación del ...ontratista, mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como ...ausa las actuaciones del contratista

Para mayor constancia se firma en Santa Marta, a los 29/11/2010

...MAR DIAZGRANADOS VELASQUEZ
...ecretario del Departamento

JORGE LUIS ACUÑELO APREZA
Contratista

ALFONSO JOSE SARAVIAÑEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
GOBERNACIÓN
* * *

La Secretaria General del Departamento del Magdalena Certifica que el presente documento es fiel copia de su Original.
Santa Marta
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION
SECRETARIA GENERAL
Dpto. Del Magdalena

DVS 29 DIC 2010

liquidador en calidad de honorarios profesionales la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($72.000.000.oo) M/CTE. AL CONTRATISTA además se le reconocerá cuando fuere el caso los gastos de desplazamiento a otros sitios fuera del Departamento del Magdalena cuando deba atender asuntos propios de la liquidación por un monto diario equivalente a su asignación mensual conforme lo establece la tabla de viáticos expedida por la Gobernación del Departamento. PARAGRAFO: La Gobernación del Magdalena, asumirá y pagara los gastos de logística y funcionamiento que implique el desarrollo del servicio aquí contratado de conformidad con la tabla de costos y gastos que obra como anexo y parte integrante de este contrato; tales gastos se cancelaran de manera anticipada en un porcentaje igual al 50% de los valores que se indican en el cuadro correspondiente para gastos de funcionamiento anexo al presente contrato, con el objeto de garantizar el buen funcionamiento y la obtención de los objetivos trazados, objetivos que fueron planteados en reunión de comité de vigilancia de la 550, entre los miembros en pleno, celebrado el pasado 26 de noviembre del año 2010 en las respectivas instalaciones del ministerio de Hacienda y Crédito Publico como consta en el acta de resultados de dicha reunión. y el 50% restante se pagara en mensualidades vencidas, previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente la cual llevara los soportes correspondientes como liquidación de seguridad social en salud y pensión así como el informe mensual de actividades realizadas que estén acordes en el plan de trabajo presentado ante el comité de vigilancia, a partir del primer mes de ejecución del presente contrato. TERCERA: PLAZO DE DURACIÓN. El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual a partir de la suscripción del presente contrato hasta el 29 de Noviembre de 2011. PARAGRAFO PRIMERO el presente contrato podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes previo concepto administrativo y financiero. PARAGRAFO SEGUNDO. no podrán las partes dar por terminado unilateral, salvo causales de ley, so pena de indemnización a favor de perjudicado, caso en el cual podrá la administración hacer efectiva las pólizas de garantías, si llegara afectar al contratista deberá la administración cancelar en su favor el dinero restante estipulado como honorarios, a si como el pago de los contratista vinculados por este, por el plazo que resulte pendiente de ejecución, además de los daño y perjuicios ocasionados a este CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL el valor del presente contrato se cancelará con cargo al Presupuesto de la Gobernación del Magdalena, según certificado de registro presupuestal No 1340 de 29 de Noviembre del 2010. QUINTA: FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: un anticipo del 50%. es decir la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.0000.000), y el saldo pagadero en doce 12 cuotas mensuales iguales, es decir la suma de TRES MILLOENES DE PESOS M/L ($3.000.000.oo) M/CTE, suma que LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA cancelará al contratista en mensualidades vencidas, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente. SEXTA: RELACION LABORAL. El presente contrato es de prestación de servicios profesionales y no genera ningún tipo de relación laboral entre las partes. SEPTIMA: OBLIGACIONES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con todas las obligaciones señaladas en los Decretos Departamentales que ordenan las liquidaciones de las respectivas entidades. 2) Guardar el secreto y la reserva profesional sobre el ejercicio de sus funciones. 3) Atender los requerimientos del Departamento y de los Ministerios de Hacienda y de la Protección Social, así como el de las demás entidades del orden Nacional o Territorial. 4) Velar por la defensa judicial y extrajudicial de las entidades en liquidación. 5) Atender la orientación que formule el Departamento y los Ministerios de Hacienda y de la Protección Social. 6) Presentar periódicamente un informe de gestión al señor Gobernador del Departamento. 7) Las demás que se generen para el buen cumplimiento del Contrato. 8) Acreditar el pago periódico de los aportes al sistema de seguridad social integral. PARAGRAFO: RESPONSABILIDAD. Además será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrollen en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ello cause perjuicio a la Administración o a terceros, igualmente será responsable en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Proveer al liquidador de toda la información necesaria que este solicite para el cabal cumplimiento de sus funciones y para que pueda alcanzar los objetivos planeados. 2) Asegurar el debido funcionamiento presupuestal y de recursos de las entidades en liquidación. 3) Suministrar oportunamente los recursos

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA
del Circulo de Santa Marta
RAFAEL E. MANJARRES MENDOZA
NOTARIO
SANTA MARTA - COLOMBIA

La Secretaria General del Departamento del Magdalena Certifica que el presente documento es fiel copia de su Original.
Santa Marta
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

OTRO SI A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 758 DE NOVIEMBRE 29 DE 2010, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y JORGE LUIS AGUDELO APREZA.

28 NOV 2011

totalidad en virtud del proceso de venta de los activos de estas entidades. 6) Que mediante Decreto 093 de febrero 24 de 2011, se designó al Doctor Jorge Luis Agudelo Apreza como liquidador de la Empresa Comercial e Industrial Licorera del Magdalena en Liquidación, proceso liquidatario que igualmente se encuentra a portas de culminar, debiéndose enajenar los activos del ente en liquidación para proceder el pago de las obligaciones reconocida en masa de acreedores. 7) Que resulta necesario la suscripción de un otro si al contrato primigenio firmado por las partes, a fin de ampliar el plazo de ejecución contractual que permita la efectiva culminación del proceso de liquidación del Hospital Central Julio Méndez Barreneche en Liquidación y de la Industria licorera del Magdalena en Liquidación. **8)** Que se ha tenido en cuenta el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que consagra que la adición al contrato no puede superar el 50% de la cuantía del contrato principal. 9) Que el Departamento cuenta con la Disponibilidad presupuestal necesaria para amparar el presente otro si de acuerdo a los costos señalados en el estudio de viabilidad administrativo y financiero que le soporta. **10)** Como consecuencia de lo anterior las partes acuerdan. PRIMERO: **Adicionase la cláusula segunda del contrato. REMUNERACIÒN:** El DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA en calidad de honorarios profesionales la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000.oo) moneda corriente por el tèrmino que se adiciona en el presente otro si. Además se le reconocerá cuando fuere el caso los gastos de desplazamiento a otros sitios fuera del Departamento del Magdalena cuando deba atender asuntos propios de la liquidación por un monto diario equivalente a su asignación mensual conforme lo establece la tabla de viáticos expedida por la Gobernación del Departamento. PARAGRAFO: EL DEPARTAMENTO, asumirá y pagara los gastos de logistica y funcionamiento que implique el desarrollo del servicio aquí contratado de conformidad con la tabla de costos y gastos que obra como anexo y parte integrante de este contrato, previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente al mes de diciembre de 2011. SEGUNDO: **Adicionase a la cláusula tercera del contrato. PLAZO DE DURACIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto contractual desde el 30 de Noviembre de 2011 fecha en que culmina el plazo del contrato inicial hasta el 31 de diciembre de 2011. **TERCERO. Garantías:** En los términos del parágrafo de la cláusula octava del contrato principal, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías otorgadas. **CUARTO. Permanencia de las otras cláusulas:** Las demás cláusulas conservaran sus efectos jurídicos. Dado en Santa Marta D.T.C.H. a los 28 NOV 2011.

ISABEL ROSARIO CASTAÑEDA DE CHARRIS
GOBERNADOR (E)

JORGE LUIS AGUDELO APREZA
CONTRATISTA

Aprobaron:

Carlos [illegible] Jiménez Daza
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Eduardo Carlos Gutiérrez Hoguera
Secretaria de Hacienda Departamental

La Secretaria General del Departamento del Magdalena Certifica que el presente documento es fiel copia de su Original.
Santa Marta
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION SECRETARIA GENERAL
Dpto. Del Magdalena

OTRO SI A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 758 DE NOVIEMBRE 29 DE 2010, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y JORGE LUIS AGUDELO APREZA.

28 NOV 2011

Entre los suscritos a saber, de una parte **ISABEL ROSARIO CASTAÑEDA DE CHARRIS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.029.599 expedida en Ciénaga (Magdalena), obrando en su calidad de Gobernador Encargado del Departamento del Magdalena en gracia del Decreto Nº 740 de noviembre 25 de 2011 expedido por el Gobernador Designado del Departamento del Magdalena, con plenas facultades para celebrar el presente otro si, y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra **JORGE LUIS AGUDELO APREZA,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.630.664 expedida en Santa Marta, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente otro si al contrato de prestación de servicios profesionales 758 de noviembre 29 de 2010, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento del Magdalena mediante el contrato de prestación de servicios Nº 758 de noviembre 29 de 2010, contrató los servicios del señor Jorge Luis Agudelo Apreza con el objeto de que éste prestase sus servicios profesionales como liquidador general de las entidades a saber: Empresa Comercial e Industrial del orden departamental, Empresa Social del Estado Hospital Central Julio Méndez Barreneche en Liquidación, Lotería del Libertador, Instituto de Tránsito y Transporte del Magdalena en Liquidación, Fondo pasivo de intramag, Empresa de Vivienda del Magdalena Techo, Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes del Magdalena, Centro Cultural San Juan de Dios, Empresas de Obras Sanitarias del Magdalena EMPOMAG, CESMAG. **2)** Que la cláusula segunda del contrato en lo que respecta a la remuneración consignó que: *"La Gobernación del Magdalena cancelará al liquidador en calidad de honorarios profesionales la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($72.000.000.oo) M/CTE. AL CONTRATISTA además se le reconocerá cuando fuere el caso los gastos de desplazamiento a otros sitios fuera del Departamento del Magdalena cuando deba atender asuntos propios de la liquidación por un monto diario equivalente a su asignación mensual conforme lo establece la tabla de viáticos expedida por la Gobernación del Departamento. PARAGRAFO: La Gobernación del Magdalena, asumirá y pagara los gastos de logística y funcionamiento que implique el desarrollo del servicio aquí contratado de conformidad con la tabla de costos y gastos que obra como anexo y parte integrante de este contrato; tales gastos se cancelaran de manera anticipada en un porcentaje igual al 50% de los valores indicados en el anexo que forma parte integrante de este contrato, con el objeto de garantizar el buen funcionamiento y la obtención de los objetivos trazados y el 50% restante se pagara en mensualidades vencidas, previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente y a partir del primer mes de ejecución del presente contrato."* **3)** Que la cláusula tercera del precitado contrato consignó como plazo de ejecución desde su perfeccionamiento hasta el 29 de noviembre de 2011. **4)** Que en ejercicio de las obligaciones contractuales adquiridas, el contratista logró culminar satisfactoriamente los procesos de liquidación de las entidades denominadas como: Instituto de Tránsito y Transporte del Magdalena en Liquidación, Fondo Pasivo Intramag, Empresa de Vivienda del Magdalena Techo, Centro Cultural San Juan de Dios, Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes del Magdalena, Lotería del Libertador, Empresas de Obras Sanitarias del Magdalena EMPOMAG y CESMAG. **5)** Que resta por cancelar el pasivo del Hospital Central Julio Méndez Barreneche en Liquidación, el que se encuentran próximo a ser solucionado en su

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA
del Circulo de Santa Marta
RAFAEL E. MANJARRES MENDOZA
NOTARIO
SANTA MARTA D.T.C.H. - COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE SANTA MARTA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA No. 3224

3275

LA LIDER DEL AREA SOCIOECONOMICA

CERTIFICA QUE :

Mediante Resolución No.202 de fecha octubre 5 de 1995, LA CUAL ACTUALIZO el Sistema de Nomenclatura Urbana del Distrito de Santa Marta, modificada por la Resolución No. 123 de julio 10 de 1997, el predio identificado así :

Referencia catastral: 011400650003000

Dirección catastral y/o Declarada: K 10 18 16

Le corresponde, después de haber llevado a cabo las variaciones en el Sistema de Nomenclatura Urbana, la siguiente Dirección:

CARRERA 12 29 20

Se expide la presente a nombre de: COORDINACION ENTIDADES

Quien canceló la suma de $ 17.000 recibo de Hacienda No: 128922 Fecha 07/12/11

Dado en Santa Marta a los : 9/12/11

OBSERVACIONES :

DAMARIS COTES RAMOS
Lider

Proyectó:Ivan Guardiola

3275

Señor
NOTARIO DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA
E. S. D.

REF: PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE

Yo, **DANIEL MURCIA CALDERON**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Santa Marta, identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 19.474.669 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad denominada SOLYMAR AGROCONSTRUCTORA LIMITADA, constituida mediante escritura pública Nro. 0001733 de la Notaria Segunda de Santa Marta, con NIT. 900.455320-1, manifiesto que confiero poder amplio y suficiente a: **ROSA INES MURCIA CALDERON**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santa Marta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.804.305 de Bogotá, para que delegada por mí, bajo mi responsabilidad, suscriba y acepte la escritura pública de compraventa del bien inmueble que adelante se identifica, a favor de la sociedad de la cual soy representante legal, SOLYMAR AGROCONSTRUCTORA LIMITADA.: Lote y las construcciones levantadas sobre él, identificado con matricula inmobiliaria N° 080-3159, ubicado en la carrera 10 No. 18-80 Gaira, Santa Marta (Magdalena), con linderos descritos de manera general así: Por el **Norte**, posesión de Segundo Gómez; Por el **Sur**, terrenos de Vicente Noguera; Por el **Este**, camellón en medio, Escuela Bolivar; Por el **Oeste**, Rio Gaira y tiene un área total de cinco mil noventa y cuatro (5.094mts2) y las Construcciones levantadas, en el cual se encuentran una vivienda, el predio cuenta con cerramiento en estructura de concreto (Columnas y vigas) y muro en bloques, sobre la carrera 10 en malla eslabonada con postes de hierro: la vivienda consta de Sala – comedor, Cocina, Dos (2) alcobas y un (1)Baño. Este inmueble se distingue en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta con matrícula inmobiliaria número 080-3159 y referencia catastral 011400660003000.

Mi apoderada queda facultado para firmar la escritura de compraventa, ratificarla, aclararla, modificarla, si fuere el caso. Firmar las actas de recibido del inmueble, realizar observaciones, firmar los documentos contentivos de las garantías a que haya lugar y todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de la compraventa. Declaro bajo la gravedad del juramento que mi **estado civil es casado, con sociedad conyugal vigente.**

Para constancia, reconozco ante Notario, el contenido del documento, así como mi firma.

DANIEL MURCIA CALDERON
C. C. No. 19.474.669 de de Bogotá

Acepto:

ROSA INES MURCIA CALDERON
C. C. No. 51.804.305 de Bogotá

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA
ALEJANDRO F. LÓPEZ PEÑALOZA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
El Suscrito Notario Certifica que este escrito fue presentado personalmente por
Daniel Murcia Calderon
identificado con 19.474.669 de Bogotá
Quien declaro que su contenido es cierto y que la firma puesta en él es suya.
Firma
NOTARIO SEGUNDO DE SANTA MARTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA
MERCEDES PERTUZ MOZO
NOTARIA ENCARGADA

1 DIC. 2011
del Círculo de Santa Marta
RAFAEL E. MANJARRÉS MENDOZA
NOTARIO
SANTA MARTA D.C.H. - COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

SUPERINTENDECIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
SANTA MARTA

REPARTO NÚMERO : 2011-080-71 FECHA REPARTO : 05-12-2011 TIPO REPARTO : ORDINARIO

Impreso el 5 de Diciembre de 2011 a las 02:27:42 pm

MUNICIPIO : 001 SANTA MARTA

RADICACIÓN : 2011-080-7-251

3275

ANEXOS : _____

_____

_____

CONTRATO(S) RELACIONADO(S)
CONTRATO (1) : COMPRAVENTA

CUANTÍA O VALOR : 527.040.000

NÚMERO DE UNIDADES : 0

ENTIDAD(ES) PÚBLICA(S) RELACIONADA(S)
ENTIDAD PÚBLICA (1) : INDUSTRIA LICORERA DEL MAGADALENA

OTORGANTES
OTORGANTE (1) : SOLYMAR AGROCONSTRUCTORA LIMITADA

CATEGORIA : 2 - SEGUNDA

NOTARIA ASIGNADA : 1 - NOTARIA PRIMERA

Oficina de Registro : Santa Marta

Recibido por : _____

Fecha y Hora de Entrega : 5 Dic/2011 3:P.M

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA
del Circulo de Santa Marta
RAFAEL L. ALVAREZ MENDOZA
NOTARIO
SANTA MARTA D.T.C.H. - COLOMBIA

3275

Esta hoja pertenece a la Escritura Pública número -------
TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO - - - - -
DEL: 9 de Diciembre del 2.011 - - - -- - -

OTORGANTES,

INDUSTRIA LICORERA DEL MAGDALENA "EN LIQUIDACION"
Representada por
JORGE LUIS AGUDELO APREZA
C. C. 7'630.664. de Sta Mta.
Ocupación CONTADOR PÚBLICO.
Dirección CLA 1C. N. 24-116.
Teléfono 4230468

Primera (1ª)
20 Fortunado

SOLYMAR AGROCONSTRUCTORA LTDA.
Representada por
ROSA INES MURCIA CALDERON
C. C. 51.804.305 Bogotá
Ocupación CONTADOR PUBLICO.
Dirección CRA 4A 4C-05 Apto PH01 Rodadero
Teléfono 4220476.

JESÚS EDUARDO LEGUIA BONETT
Notario Primero (E) del Círculo de Santa Marta

Ser.

IMPRESO EN SEPTIEMBRE DE 2011 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.959-5

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO